

SERENDIPITY STORE SAS

NIT: 901660611-1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Forma – Oficio N° 6852 del 14 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009826

Estimados Señores,

En respuesta al Oficio N° 6852 del 14 de abril de 2026, en el cual esta Superintendencia formula requerimientos formales a nuestra solicitud de registro de marca mixta, a continuación, presentamos nuestra respuesta de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Circular Única de esta Entidad.

REQUERIMIENTO 1: REIVINDICACIÓN DE COLORES

De conformidad con su requerimiento sobre el uso de un único sistema de identificación de color, manifiesto de manera clara y precisa que deseo identificar los colores de la marca por su nombre. Por consiguiente, los colores reivindicados son: **rojo, dorado, azul**.

De esta manera, desestimamos la utilización del código hexadecimal y nos acogemos únicamente al como sistema de identificación de nombres de colores, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

REQUERIMIENTO 2: CONSISTENCIA EN LA DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

2.1. Alcance del Derecho

En relación con la observación sobre la información consignada en la casilla "*alcance del derecho*", manifestamos que **ELIMINAMOS** toda la información previamente indicada en dicho campo, en la medida que tales servicios no hacen parte de las clases 39 ni 45 de la Clasificación de Niza, y que esta casilla no debe utilizarse para la incorporación de descripciones adicionales de productos o servicios.

Por lo anterior, la casilla "*alcance del derecho*" quedará en blanco, sin perjuicio de que los servicios descritos en la casilla "*Descripción de productos y/o servicios*" sean claramente delimitados.

2.2. Servicios a Proteger

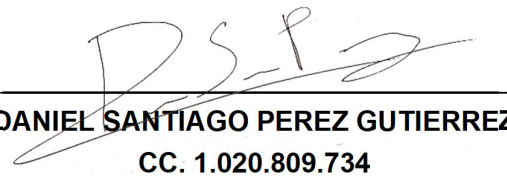
Confirmamos que únicamente pretendemos amparar con nuestra solicitud los servicios incluidos en la casilla "*Descripción de productos y/o servicios*" que pertenecen a las clases 39 y 45.

De este modo, manifestamos que hemos atendido integralmente los requerimientos de forma formulados en el Oficio N° 6852, efectuando los ajustes expresamente solicitados sin

introducir modificaciones adicionales que constituyan cambios sustanciales del signo solicitado.

Presentamos respetuosamente esta respuesta dentro del término de sesenta (60) días hábiles contado desde la fecha de notificación del Oficio mencionado, y nos encontramos atentos a cualquier comunicación adicional que esta Superintendencia requiera para continuar con el trámite de registro de nuestra marca.

Respetuosamente,



DANIEL SANTIAGO PEREZ GUTIERREZ
CC. 1.020.809.734
REPRESENTANTE LEGAL
SERENDIPITY STORE SAS